

**INFORME DE COMISARIO
LOS ANDES ASESORES DE SEGUROS S. A.
POR EL AÑO 2019**

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas, el informe de mi gestión como Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2019.

1. Se realizó el examen del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2019.
2. Manifiesto que la administración de la compañía ha prestado total colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
3. Este análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; se evaluaron también la utilización de los principios de contabilidad, disposiciones legales y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, por lo tanto, la administración manejó de forma razonable la presentación de los estados financieros.
4. Mi comentario acerca de que, la correspondencia, los libros de Actas de Juntas de Accionistas, el libro de talonario, libro de acciones y accionistas, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales. Además creo que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.
5. Declaro expresamente que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías codificada.
6. Comento que la Compañía ejerce permanentemente control interno, sobre sus activos, así como de los procedimientos administrativos y financieros.
7. La compañía ha presentado sus balances de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), reflejando correctamente las cifras en los registros contables al 31 de diciembre del 2019.
8. El ejercicio fiscal 2019 presenta una utilidad neta de US\$ 4,934.47 cifra que la Junta General de Accionistas resolverá lo pertinente conforme a la legislación societaria ecuatoriana.
9. La compañía ha cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas relacionadas con la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas conforme a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.



10. Entre otros comentarios manifiesto lo siguiente:
- a) Los administradores no tienen obligación de presentar ninguna clase de garantías.
 - b) No se ha omitido en el orden del día, ningún punto solicitado.
 - c) Las convocatorias a Junta General han sido cumplidas conforme a las normas legales.
 - d) No ha existido propuesta de remoción de los administradores.
 - e) La asistencia a Juntas Generales ha sido normal.

Atentamente,



Ing. Fabián Vargas D.
C.C. 1713329769
COMISARIO